

Por Orden
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41893

Santiago, 25 de Abril de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRONICA N° 129.304 y 129.305 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

1.- OTORGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por 1
año, en la condición de TITULAR a Milagros del Pilar RAMOS PONCE
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a
Xiomara Estrella CASTROMONTE RAMOS de nacionalidad PERUANA.

2.- Visa válida desde 15-10-13 hasta 15-10-14

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

LECTRONICA N° ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
artículos N°s del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
probado por D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior;
y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS



MCM/PVS/cepf
[301]25/04/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo
3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a la
Nacional de Extranjería y
conocimiento